



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA

AVISO DE CONVOCATORIA

El MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo exigido por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2°, numeral 2 de Ley 1150 de 2007 y lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, para la escogencia del contratista del presente proceso:

CONVOCA A:

A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 027-CENAC TELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026" que manifiesten interés en participar en el presente proceso de selección e inscritos en el Registro Único de Proponentes, y según las condiciones:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca, Conmutador 4261428 Ext. 39036 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará a través del sistema Electrónico de Contratación Pública <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>, en donde los interesados, podrán consultar los términos y condiciones de la Licitación Pública, así como suscribirse al proceso y manifestar su intención en participar, realizar observaciones, efectuar el ofrecimiento y todas aquellas actividades relacionadas con el proceso de selección, previo registro del proveedor en el SECOP II.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ha dispuesto la mesa de servicio, a través de las líneas telefónicas relacionadas a continuación:

- Línea en Bogotá: 7456788
- Línea Nacional: 018000 520808
- O en el chat de la mesa de ayuda de la página web del SECOP II



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



3. OBJETO:

" MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se efectuará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo regla el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo concordante con el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proceso que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$486.254.387,00)** cantidad que no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en el 2 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública y a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 en concordancia con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

"(...) 2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: 1) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales...Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (...)".

Al presente proceso, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

Al igual que el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015;

"(...) **Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. (...)"

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

OBJETO	ÍTEM	EJECUCIÓN
MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REPUESTOS (ÍTEM DEL 1 AL 11)	El plazo de ejecución será desde el 07 de septiembre de 2026 hasta el 18 de diciembre de 2026 .
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y VISITAS EN SITIO (ÍTEM 12 Y 13)	El plazo de ejecución será desde el 07 de septiembre de 2026 hasta el 18 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE DATOS DEL EDIFICIO DEL COMANDO DE PERSONAL – COPER (ÍTEM 14)	El plazo de ejecución será desde el 07 de septiembre de 2026 hasta el 18 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		El plazo de ejecución será desde el 07 de septiembre de 2026 hasta el 30 noviembre de 2026 .

NOTA: El contrato se perfeccionará una vez emitida el acta de inicio, la cual se suscribirá con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, aprobación de pólizas y de las existencias de las disponibilidades presupuestales correspondientes.

6. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO.

El contratista deberá verificar la entrega de los bienes y/o servicios contratados de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJC-CENAC-TELEMATICA, el cual establece el lugar de entrega así:

OBJETO	ÍTEM	UBICACIÓN
MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REPUESTOS (ÍTEM DEL 1 AL 11)	Los bienes y repuestos objeto del contrato se deben entregar en la carrera 59 Nro. 26-50 Ejército centro de costo 3S71000000 del almacén de comunicaciones del BASPC No 21, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y VISITAS EN SITIO (ÍTEM 12 Y 13)	Los servicios objeto del contrato se realizarán en la carrera 59 Nro. 26-50 Ejército y/o donde se acuerden las visitas en sitio con el supervisor del contrato.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE DATOS DEL EDIFICIO DEL	El Servicio se efectuará en la ciudad de Bogotá D.C. en la carrera 46 No. 20c-79 Puerta Aranda donde se encuentra ubicado el edificio del Comando de Personal - COPER del Ejército Nacional y/o donde lo disponga el



	COMANDO DE PERSONAL – COPER (ÍTEM 14)	supervisor del contrato. CENTRO DE COSTOS: 3D85106011.
PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		Los bienes y servicios objeto del contrato se deben entregar en la carrera 59 Nro. 26-50 Ejército centro de costo 3S71000001 del almacén de intendencia del BASPC No 21, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción, se tendrán en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el pliego de condiciones, las fichas técnicas anexas al proceso, el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes.

El recibo de los bienes se hará en presencia del supervisor del contrato.

7. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS

En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 ("por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales"), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

"ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)"

8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** salvo que se exija expresamente su traducción oficial al español. Conforme a la normatividad vigente.
2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o entregadas en lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones, donde se estipula que deben ser cargadas en la fecha y hora estipulada en la plataforma del SECOP II.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se carguen en la plataforma en la fecha y hora estipulada en el SECOP II.

De la recepción de propuestas por medio de la plataforma SECOP II, se dejará constancia en un listado de oferentes, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas y se cargará en la plataforma del SECOP II.



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 027-CENAC TELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC TELEMATICA, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Según términos señalados en el SECOP II.

10. TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha, según el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II.

11. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional, mediante Ley No. 2559 del 22 de diciembre del 2025, "*por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026*", igualmente el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*".

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó contempladas en el plan de compras para la vigencia 2026

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, fue realizada por el Departamento de Planeación del Ejército Nacional, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto total asignado para "**MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026**" es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$486.254.387,00)**, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 4226 del 10 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAICC	\$2.748.900,00



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 027-CENAC TELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAICC	\$16.450.560,00
A-02-01-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAICC	\$2.125.510,00
A-02-01-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAICC	\$7.962.900,00
A-02-01-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAICC	\$1.352.840,00
A-02-01-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAICC	\$31.824,00
A-02-01-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAICC	\$39.780,00
A-02-01-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAICC	\$61.605,00
A-02-01-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAICC	\$19.307.085,00
A-02-01-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAICC	\$157.559.994,00
A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAICC	\$115.022.500,00
A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAICC	\$54.621.000,00
A-02-02-02-008-003	10 CSF	SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)	COPER	\$108.969.889,00
VALOR TOTAL				\$ 486.254.387,00

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 la cual fue modificada por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que modifica el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, debe efectuarse convocatoria limitada a MIPYME, entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el ANEXO "DATOS DEL PROCESO" para la apertura del proceso de selección.



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 027-CENAC TELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)¹

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
UMBRAL PYMES US\$	125.000
UMBRAL PYMES COL\$	511.708.497

EN RAZON A LA CUANTIA DEL PROCESO, es la suma CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$486.254.387,00), SE CONVOCA A MIPYMES.

13. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PARTICIPANTES. Podrán participar en este proceso todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.

NOTA 1: LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERAN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA 2: SE ENTENDERÁ QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA" PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

Los interesados en participar deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica, financiera y jurídica que se relacionan a continuación:

REQUISITOS DE CONTENIDO JURIDICO:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
3. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.**
4. Verificación de antecedentes Judiciales, fiscales y disciplinarios del proponente individual y/o los integrantes del proponente plural.

¹ Fuente de información de la página https://www.beltranpardo.com/sites/default/files/2026-02/2-2026-002760-Correspondencia%20de%20salida%20-%20Inicial-2840458_BP.pdf



5. Constancia de cumplimiento de pago al sistema integral de seguridad social y riesgos laborales
6. Certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes.
7. Diligenciamiento del formulario compromiso anticorrupción.
8. Diligenciamiento formulario pacto de integridad.
9. Diligenciamiento del formulario compromiso confidencialidad del contrato.
10. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del proponente, o representante legal o apoderado según corresponda.
11. Adjuntar el formulario donde conste ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
12. Adjuntar el formulario compromiso antisoborno

REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

1. Anexo "Especificaciones Técnicas" se utiliza para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o fichas técnicas y/o de la norma técnica de los bienes y/o servicios solicitados y la ponderación precisa y detallada de los mismos. Especificaciones Técnicas Adicionales.
2. Experiencia Habilitante del Proponente
3. Garantía técnica y termino de respuesta de la garantía
4. Factor de Ponderación Técnica.
5. Apoyo a la industria Nacional: Ley 816 de 2003

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) ACTUALIZADO ORIGINAL (TAMBIÉN HARÁ PARTE DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA)
2. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
3. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: (cuando aplique)
4. CERTIFICACIÓN BANCARIA
5. DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF
6. VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
7. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA LOS DEMAS PROPONENTES (DECRETO 1082 de 2015)

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 60% del valor total del	El CAPITAL DE TRABAJO acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 60% del valor total del presupuesto asignado. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la



INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
		presupuesto asignado	sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.
LA LIQUIDEZ	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,11.	La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a 1,11. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.
EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total sobre activo total	<u>Menor o igual al</u> <u><=60%</u>	El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 60%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos Financieros	>=1,5	La razón de cobertura de intereses acreditado por el oferente debe ser >=1,5. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la sumatoria los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos Financieros

NOTA: Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con el fin de cotejar el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los posibles proponentes, la capacidad organizacional se verificará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0.00	La rentabilidad sobre el patrimonio , acreditada por el oferente debe ser ≥ 0.00 . En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0.00	La rentabilidad sobre el activo total , acreditada por el oferente debe ser ≥ 0.00 . En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

14. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso por su naturaleza y modalidad No da lugar a precalificación.

15. CRONOGRAMA:

Según establecido en el SECOP II

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ANEXO N° 1

Objeto:	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.				
Presupuesto asignado	El presupuesto total asignado para " MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026" es hasta por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$486.254.387,00), respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 4226 del 10 de enero de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:				
	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
	A-02-01-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAICC	\$2.748.900,00
	A-02-01-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAICC	\$16.450.560,00
	A-02-01-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAICC	\$2.125.510,00
	A-02-01-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAICC	\$7.962.900,00
	A-02-01-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAICC	\$1.352.840,00
	A-02-01-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAICC	\$31.824,00
	A-02-01-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAICC	\$39.780,00
	A-02-01-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAICC	\$61.605,00
	A-02-01-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAICC	\$19.307.085,00
	A-02-01-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAICC	\$157.559.994,00
	A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAICC	\$115.022.500,00
	A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAICC	\$54.621.000,00
	A-02-02-02-008-003	10 CSF	SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)	COPER	\$108.969.889,00
VALOR TOTAL					\$ 486.254.387,00

Presupuest o Oficial:	PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR							
	PRESUPUESTO OFICIAL							
	El presupuesto oficial para el proceso de "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026", es por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$456.873.126,00) EXCLUIDO IVA EN LA IMPORTACIÓN E INCLUIDO IVA PARA LOS ÍTEMS QUE APLIQUE, discriminado así:							
	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA EN LA IMPORTACIÓN E INCLUIDO IVA PARA LOS ÍTEMS QUE APLIQUE	VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA EN LA IMPORTACIÓN E INCLUIDO IVA PARA LOS ÍTEMS QUE APLIQUE
	A-02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS							
	1	EQUIPO SWITCH DE ACCESO TIPO 7 24 PUERTOS DATOS EQUIPO DE REDES ITEM 3.2.12. ET-JEMPP-CEDE6-0875 Versión: 4	UNIDAD	9	\$ 13.592.600,00	N/A	\$ 13.592.600,00	\$ 122.333.400,00
	2	EQUIPO SWITCH DE ACCESO TIPO 8 48 PUERTOS DATO, ITEM 3.2.13 ET-JEMPP-CEDE6-0875 Versión: 4	UNIDAD	2	\$ 17.368.300,00	N/A	\$ 17.368.300,00	\$ 34.736.600,00
		VALOR TOTAL						\$ 157.070.000,00
		VALOR TOTALPRESUPUESTO ASIGNADO						\$ 157.559.994,00
		SOBRANTE						\$ 489.994,00
	3	RACK DE TELECOMUNICACIONES DE 9U, ITEM 3.2.1 Especificacion Tecnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	1	\$ 1.685.500,00	\$ 320.245,00	\$ 2.005.745,00	\$ 2.005.745,00
		VALOR TOTAL						\$ 2.005.745,00
		VALOR TOTALPRESUPUESTO ASIGNADO						\$ 2.748.900,00
		SOBRANTE						\$ 743.155,00
	4	FIBRA OPTICA TIPO 1,ITEM 3.2.10 Especificacion Tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01465/ COMUN-07	METRO	156	\$ 88.400,00	\$ 16.796,00	\$ 105.196,00	\$ 16.410.576,00
		VALOR TOTAL						\$ 16.410.576,00
		VALOR TOTALPRESUPUESTO ASIGNADO						\$ 16.450.560,00
		SOBRANTE						\$ 39.984,00

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 027-CENAC TELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

5	PATCH CORD DE FIBRA OPTICA LC-LC, ITEM 3.2.3, Especificacion Tecnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	5	\$ 324.200,00	\$ 61.598,00	\$ 385.798,00	\$ 1.928.990,00
	VALOR TOTAL						\$ 1.928.990,00
	VALOR TOTALPRESUPUESTO ASIGNADO						\$ 2.125.510,00
	SOBRANTE						\$ 196.520,00
6	PATCH CORD UTP CAT 6A CMR o LSZH, Longitud 3 mtrs, ITEM 3.2.4 según especificacion tecnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	25	\$ 267.600,00	\$ 50.844,00	\$ 318.444,00	\$ 7.961.100,00
	VALOR TOTAL						\$ 7.961.100,00
	VALOR TOTALPRESUPUESTO ASIGNADO						\$ 7.962.900,00
	SOBRANTE						\$ 1.800,00
7	JACK HEMBRA- MACHO, ITEM 3.2.5 Especificacion Tecnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	13	\$ 85.200,00	\$ 16.188,00	\$ 101.388,00	\$ 1.318.044,00
	VALOR TOTAL						\$ 1.318.044,00
	VALOR TOTALPRESUPUESTO ASIGNADO						\$ 1.352.840,00
	SOBRANTE						\$ 34.796,00
8	RJ45 CAT 6, ITEM 3.2.6 Especificacion Tecnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	0	\$ 39.100,00	\$ 7.429,00	\$ 46.529,00	\$ -
	VALOR TOTAL						\$ 0,00
	VALOR TOTALPRESUPUESTO ASIGNADO						\$ 31.824,00
	SOBRANTE						\$ 31.824,00
9	RJ45 CAT 6A, ITEM 3.2.6 Según especificacion tecnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	0	\$ 41.100,00	\$ 7.809,00	\$ 48.909,00	\$ -
	VALOR TOTAL						\$ 0,00
	VALOR TOTALPRESUPUESTO ASIGNADO						\$ 39.780,00
	SOBRANTE						\$ 39.780,00
10	FACE PLATE, ITEM 3.2.8 Según especificacion tecnica	UNIDAD	1	\$ 27.600,00	\$ 5.244,00	\$ 32.844,00	\$ 32.844,00



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 027-CENAC TELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

	No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03						
	VALOR TOTAL						\$ 32.844,00
	VALOR TOTALPRESUPUESTO ASIGNADO						\$ 61.605,00
	SOBRANTE						\$ 28.761,00
11	PATCH PANEL, ITEM 3.2.9 Según especificacion tecnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	3	\$ 5.016.300,00	\$ 953.097,00	\$ 5.969.397,00	\$ 17.908.191,00
	VALOR TOTAL						\$ 17.908.191,00
	VALOR TOTALPRESUPUESTO ASIGNADO						\$ 19.307.085,00
	SOBRANTE						\$ 1.398.894,00
02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO							
12	EL MANTENIMIENTO PARA LAS REDES DE DATOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, ITEM 3.1, Especificacion Tecnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	DIAS	96	\$ 1.000.100,00	\$ 190.019,00	\$ 1.190.119,00	\$ 114.251.424,00
	VALOR TOTAL						\$ 114.251.424,00
	VALOR TOTALPRESUPUESTO ASIGNADO						\$ 115.022.500,00
	SOBRANTE						\$ 771.076,00
13	VISITAS EN SITIO MANTENIMIENTO PARA LAS REDES DE DATOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, ITEM 3.1 Especificacion Tecnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	SERVICIO	3	\$ 12.721.200,00	\$ 2.417.028,00	\$ 15.138.228,00	\$ 45.414.684,00
	VALOR TOTAL						\$ 45.414.684,00
	VALOR TOTALPRESUPUESTO ASIGNADO						\$ 54.621.000,00
	SOBRANTE						\$ 9.206.316,00
02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO							
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE DATOS DEL EDIFICIO DEL COMANDO DE PERSONAL - COPER ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02577/ COMUN-3	UNIDAD	1	\$ 77.791.200,00	\$ 14.780.328,00	\$ 92.571.528,00	\$ 92.571.528,00



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



		VALOR TOTAL	\$ 92.571.528,00
		VALOR TOTALPRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 108.969.889,00
		SOBRANTE	\$ 16.398.361,00

VALOR TOTAL	\$ 456.873.126,00
VALOR TOTALPRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 486.254.387,00
SOBRANTE	\$ 29.381.261,00

Nota1, los ítems 1 y 2", no causan el impuesto sobre las ventas de acuerdo al Artículo 428 del Estatuto Tributario: Importaciones que no causan impuesto, literal d) Las importaciones de armas y municiones que se hagan para la defensa nacional, conforme al decreto 695 de 1983, por el cual se determina el material de guerra o reservado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, numerales 14 y 15; al concepto 048122-12-06-2009 emitido por la DIAN.

Nota2, Los ítems del 3 al 14 se encuentran gravados con IVA del 19%

Nota3, el ítem No. 8 "RJ45 CAT 6, ITEM 3.2.6 Especificación Técnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03" e ítem No. 9 "RJ45 CAT 6A, ITEM 3.2.6 Según especificación técnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03" y de acuerdo en el numeral 2.1.1 "DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD. BATALLON DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION - BAICC2.1" del presente estudio previo, no de van adquirir, teniendo en cuenta que, en el estudio de mercado, el menor valor cotizado, supero el presupuesto asignado por líneas del rubro es el desglose financiero detallado

PRECIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO POR VALOR UNITARIO POR ITEM

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	DISPERSIÓN	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	MÉTRICA UTILIZADA
1	EQUIPO SWITCH DE ACCESO TIPO 7 24 PUERTOS DATOS EQUIPO DE REDES ITEM 3.2.12. ET-JEMPP-CEDE6-0875 - Versión: 4	UNIDAD	1	\$ 13.592.600,00	\$ 14.367.288,00	5%	\$ 14.061.842,33	\$ 14.225.639,00	\$ 14.057.768,03	\$13.592.600,00	MENOR VALOR
2	EQUIPO SWITCH DE ACCESO TIPO 8 48 PUERTOS DATO, ITEM 3.2.13 ET-JEMPP-CEDE6-0875 .Versión: 4	UNIDAD	1	\$ 17.368.300,00	\$ 18.514.516,00	6%	\$ 17.968.481,67	\$ 18.022.629,00	\$ 17.962.327,32	\$ 17.368.300,00	MENOR VALOR

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 027-CENAC TELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

3	RACK DE TELECOMUNICACIONES DE 9U, ITEM 3.2.1 Especificación Técnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	1	\$ 2.005.745,00	\$ 2.137.667,21	6%	\$ 2.080.173,15	\$ 2.097.107,25	\$ 2.079.435,65	\$ 2.005.745,00	MEJOR VALOR
4	FIBRA OPTICA TIPO 1, ITEM 3.2.10 Especificación Técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01465/ COMUN-07	METRO	1	\$ 105.196,00	\$ 112.266,98	6%	\$ 108.812,81	\$ 108.975,44	\$ 108.774,38	\$ 105.196,00	MEJOR VALOR
5	PATCH CORD DE FIBRA OPTICA LC-LC, ITEM 3.2.3, Especificación Técnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	1	\$ 385.798,00	\$ 472.197,15	18%	\$ 417.448,82	\$ 405.900,08	\$ 416.207,22	\$ 385.798,00	MEJOR VALOR
6	PATCH CORD UTP CAT 6A CMR o LSZH, Longitud 3 mtrs, ITEM 3.2.4 según especificación técnica especificación técnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	1	\$ 318.444,00	\$ 372.787,23	15%	\$ 341.100,28	\$ 336.584,96	\$ 340.535,17	\$ 318.444,00	MEJOR VALOR
7	JACK HEMBRA-MACHO, ITEM 3.2.5 Especificación Técnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	1	\$ 101.388,00	\$ 124.262,42	18%	\$ 109.658,56	\$ 106.491,91	\$ 109.324,93	\$ 101.388,00	MEJOR VALOR
8	RJ45 CAT 6, ITEM 3.2.6 Especificación Técnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	1	\$ 46.529,00	\$ 49.704,97	6%	\$ 48.565,65	\$ 49.014,32	\$ 48.549,22	\$ 46.529,00	MEJOR VALOR
9	RJ45 CAT 6A, ITEM 3.2.6 Según especificación técnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	1	\$ 48.909,00	\$ 62.131,20	21%	\$ 53.572,34	\$ 51.624,58	\$ 53.344,77	\$ 48.909,00	MEJOR VALOR
10	FACE PLATE, ITEM 3.2.8 Según especificación técnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	1	\$ 32.844,00	\$ 37.278,73	12%	\$ 34.832,39	\$ 34.603,42	\$ 34.795,96	\$ 32.844,00	MEJOR VALOR
11	PATCH PANEL, ITEM 3.2.9 Según especificación técnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	1	\$ 5.969.397,00	\$ 7.455.744,55	20%	\$ 6.507.589,54	\$ 6.302.608,31	\$ 6.484.185,99	\$ 5.969.397,00	MEJOR VALOR



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 027-CENAC TELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

12	EL MANTENIMIENTO PARA LAS REDES DE DATOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, ITEM 3.1, Especificación Técnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	DÍAS	1	\$ 1.190.119,00	\$ 1.270.973,55	6%	\$ 1.237.623,78	\$ 1.244.701,29	\$ 1.237.268,60	\$ 1.190.119,00	MEJOR VALOR
13	VISITAS EN SITIO MANTENIMIENTO PARA LAS REDES DE DATOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, ITEM 3.1 Especificación Técnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	SERVICIO	1	\$ 15.138.228,00	\$ 18.639.361,38	19%	\$ 16.402.383,11	\$ 15.915.971,54	\$ 16.350.163,82	\$ 15.138.228,00	MEJOR VALOR
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE DATOS DEL EDIFICIO DEL COMANDO DE PERSONAL - COPER ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02577/ COMUN-3	UNIDAD	1	\$ 92.571.528,00	\$ 98.762.382,81	6%	\$ 96.072.361,63	\$ 96.883.174,08	\$ 96.037.117,58	\$ 92.571.528,00	MEJOR VALOR

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:

- El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia unitario, toda vez que será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.
Para determinar el precio de referencia, el comité económico estructurador realizó la proyección de cantidades mínimas a adquirir.
- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.
- El presente proceso se encuentra gravado con IVA del 19%, por tal razón, los oferentes interesados en participar, deberán registrar en la plataforma del SECOP II, la oferta económica electrónica con precios unitarios.
- Los precios bienes del contrato resultante se considerarán **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes durante la ejecución del contrato.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Estructurador, una vez verificadas y analizadas las cotizaciones, donde se identifica el precio de referencia con los precios de mercado y presupuesto asignado establece el cubrimiento de la necesidad así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA						
			NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD		
				CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%	
A-02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS								



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 027-CENAC TELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

1	EQUIPO SWITCH DE ACCESO TIPO 7 24 PUERTOS DATOS EQUIPO DE REDES ITEM 3.2.12. ET-JEMPP-CEDE6-0875 - Versión: 4	UNIDAD	311	9	3%	302	97%
2	EQUIPO SWITCH DE ACCESO TIPO 8 48 PUERTOS DATO. ITEM 3.2.13 ET-JEMPP-CEDE6-0875 .Versión: 4	UNIDAD	250	2	1%	248	99%
3	RACK DE TELECOMUNICACIONES DE 9U, ITEM 3.2.1 Especificacion Tecnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	10	1	10%	9	90%
4	FIBRA OPTICA TIPO 1,ITEM 3.2.10 Especificacion Tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01465/ COMUN-07	METRO	20.000	156	1%	19.844	99%
5	PATCH CORD DE FIBRA OPTICA LC-LC, ITEM 3.2.3, Especificacion Tecnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	200	5	3%	195	98%
6	PATCH CORD UTP CAT 6A CMR o LSZH, Longitud 3 mtrs, ITEM 3.2.4 según especificacion tecnica especificacion tecnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	200	25	13%	175	88%
7	JACK HEMBRA- MACHO, ITEM 3.2.5 Especificacion Tecnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	2.000	13	1%	1.987	99%
8	RJ45 CAT 6, ITEM 3.2.6 Especificacion Tecnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	2.000	-	0%	2.000	100%
9	RJ45 CAT 6A, ITEM 3.2.6 Según especificacion tecnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	2.000	-	0%	2.000	100%
10	FACE PLATE, ITEM 3.2.8 Según especificacion tecnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	500	1	0%	499	100%
11	PATCH PANEL, ITEM 3.2.9 Según especificacion tecnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	UNIDAD	500	3	1%	497	99%
02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO							
12	EL MANTENIMIENTO PARA LAS REDES DE DATOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, ITEM 3.1, Especificacion Tecnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	DIAS	365	96	26%	269	74%
13	VISITAS EN SITIO MANTENIMIENTO PARA LAS REDES DE DATOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, ITEM 3.1 Especificacion Tecnica No. JEMPP-CEDE6-DIETE-ET-02577/ COMUN-03	SERVICIO	150	3	2%	147	98%
02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO							
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE DATOS DEL EDIFICIO DEL COMANDO DE PERSONAL - COPER ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02577/ COMUN-3	UNIDAD	2	1	50%	1	50%



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Participantes :	En cumplimiento al numeral 1° del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la CENAC-TELEMATICA, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente. NOTA: Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia requerida deben estar debidamente clasificados en el RUP "Registro Único de Proponentes", registrados con por lo menos dos (02) de los Códigos UNSPSC que se relacionan, hasta el tercer nivel (segmento, familia y producto), lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones del mismo en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.		
	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
	81000000 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112200 Mantenimiento y soporte de software
	81000000 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
	81000000 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81160000 Entrega de Servicios de Tecnología de Información	81161700 Servicios de telecomunicaciones
	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43220000 Equipos o Plataformas y Accesorios de redes Multimedia o de voz y datos	43221800 Dispositivos de red Óptica
	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43220000 Equipos o Plataformas y Accesorios de redes Multimedia o de voz y datos	43223300 Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43220000 Equipos o Plataformas y Accesorios de redes Multimedia o de voz y datos	43222600 Equipo se servicio de red
Plazo de Ejecución	26000000 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	26120000 Alambres, cables y arneses	26121600 Cables eléctricos y accesorios
	OBJETO	ÍTEM	EJECUCIÓN
	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REPUESTOS (ÍTEM DEL 1 AL 11)	El plazo de ejecución será desde el 07 de septiembre de 2026 hasta el 18 de diciembre de 2026 .
		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y VISITAS EN SITIO (ÍTEM 12 Y 13)	El plazo de ejecución será desde el 07 de septiembre de 2026 hasta el 18 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 027-CENAC TELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE DATOS DEL EDIFICIO DEL COMANDO DE PERSONAL – COPER (ÍTEM 14)	El plazo de ejecución será desde el 07 de septiembre de 2026 hasta el 18 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
	PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		El plazo de ejecución será desde el 07 de septiembre de 2026 hasta el 30 noviembre de 2026 .
NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal.			
Lugar de Entrega:	OBJETO	ÍTEM	UBICACIÓN
	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REPUESTOS (ÍTEM DEL 1 AL 11)	Los bienes y repuestos objeto del contrato se deben entregar en la carrera 59 Nro. 26-50 Ejército centro de costo 3S71000000 del almacén de comunicaciones del BASPC No 21, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.
		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y VISITAS EN SITIO (ÍTEM 12 Y 13)	Los servicios objeto del contrato se realizarán en la carrera 59 Nro. 26-50 Ejército y/o donde se acuerden las visitas en sitio con el supervisor del contrato.
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE DATOS DEL EDIFICIO DEL COMANDO DE PERSONAL – COPER (ÍTEM 14)	El Servicio se efectuará en la ciudad de Bogotá D.C. en la carrera 46 No. 20c-79 Puente Aranda donde se encuentra ubicado el edificio del Comando de Personal - COPER del Ejército Nacional y/o donde lo disponga el supervisor del contrato. CENTRO DE COSTOS: 3D85106011.
	PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		Los bienes y servicios objeto del contrato se deben entregar en la carrera 59 Nro. 26-50 Ejército centro de costo 3S71000001 del almacén de intendencia del BASPC No 21, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Moneda de pago:	La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS		
	En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 (“por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales”), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone: “ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)”		



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Forma y condiciones de Pago:	EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA se compromete a cancelar el valor del Contrato resultante, cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026”, así: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA se compromete a cancelar el valor del Contrato resultante, cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026”, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales: A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), expresados al máximo nivel: A-02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, A-02-02-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, A-02-02-01-004-006-03 HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA, A-02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO, recurso 10CSF, de la siguiente forma: <u>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REPUESTOS BATALLON DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION - BAICC (ÍTEMS DEL 1 AL 11)</u> ÚNICO PAGO: Equivalente al cien (100%) del valor correspondiente a los ítems del 1 al 11, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al recibido a satisfacción los bienes y/o repuestos objeto del contrato, previo cumplimiento de los demás requisitos de ley. 1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. 2. Emisión de factura electrónica (como se establece la Resolución 000165 del 1 de noviembre de 2023, expedida por la DIAN)² 3. Entrada Almacén 4. Informe del supervisor 5. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 6. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. <u>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y VISITAS EN SITIO BATALLON DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION - BAICC (ÍTEMS 12 Y 13)</u> ÚNICO PAGO: Equivalente al cien (100%) del valor correspondiente a los ítems 12 y 13, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al recibido a satisfacción los servicios objeto del contrato, previo cumplimiento de los demás requisitos de ley. 1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. 2. Emisión de factura electrónica (como se establece la Resolución 000165 del 1 de noviembre de 2023, expedida por
--	---

² Fuente de información de la página <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000165%20de%2001-11-2023.pdf>

	la DIAN)³ - Entrada Almacén - Informe del supervisor - Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. - Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). - Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE DATOS DEL EDIFICIO DEL COMANDO DE PERSONAL - COPER (ÍTEM 14) ÚNICO PAGO: Equivalente al cien (100%) del valor correspondiente al ítem 14, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al recibido a satisfacción los servicios objeto del contrato, previo cumplimiento de los demás requisitos de ley. - Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. - Emisión de factura electrónica (como se establece la Resolución 000165 del 1 de noviembre de 2023, expedida por la DIAN)⁴ - Entrada Almacén - Informe del supervisor - Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. - Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). - Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
Supervisión	Para el futuro contrato resultante del presente proceso de contratación la entidad designara un supervisor con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, con forme a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución No. 4130 del 16 de junio 2022 En atención a lo anterior el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMATICA quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las

³ Fuente de información de la página <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000165%20de%2001-11-2023.pdf>

⁴ Fuente de información de la página <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000165%20de%2001-11-2023.pdf>

funciones de supervisión.	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	TE. KAREN DANIELA GONZALEZ PEÑUELA
CARGO	COMANDANTE COMPAÑÍA ORGÁNICO BAICC (o quien haga sus veces debidamente encargado)
UNIDAD	BAICC
E-MAIL	karen.gonzalez@ejercito.mil.co
TELEFONO	3239119478

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

- Emitir Informes mensuales sobre el seguimiento a la ejecución del contrato.
- Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
- Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
- Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
- En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, la información que le requiera.
- En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
- Tendrá las siguientes facultades en particular:
 - Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
 - Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
 - Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.
 - Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
 - Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
 - Atender y resolver en coordinación con el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
 - Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).
 - Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
- Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria

	para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.
Obligaciones del Contratista	1. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación. 2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA. 3. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 4. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. 5. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. 6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). 7. Constituir las garantías contractuales señaladas en el Decreto 1082 de 2015. 8. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.
Obligaciones MDN - EJERCITO NACIONAL	1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y demás documentos del proceso de selección. 2. Pagar el valor del presente contrato. 3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual. 4. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

16. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2				Regla 3		
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA DEL ACUERDO	CUANTÍA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	BIENES Y SERVICIOS	286.754.038,00	\$486.254.387,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.675.403.847,00	NA	NO			
	MEXICO	SI	BIENES Y SERVICIOS	286.754.038,00	\$486.254.387,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	44.095.402.983,00	NA	NO			

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 027-CENAC TELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2				Regla 3		
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA DEL ACUERDO	CUANTÍA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
	PERU	SI	BIENES Y SERVICIOS	544.832.673,00	\$486.254.387,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.675.403.847,00	NA	NO			
CANADÁ		SI	BIENES Y SERVICIOS	435.580.321,00	\$486.254.387,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.620.713.796,00	NA	NO			
CHILE		SI	BIENES Y SERVICIOS	287.055.445,00	\$486.254.387,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.705.544.496,00	NA	NO			
COREA		SI	BIENES Y SERVICIOS	401.000.000,00	\$486.254.387,00	SI	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.670.000.000,00	NA	NO			
COSTA RICA		SI	BIENES Y SERVICIOS	436.349.451,00	\$486.254.387,00	SI	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 58, 61	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.617.8340.543,00	NA	NO			
ESTADOS AELC		SI	BIENES Y SERVICIOS	735.297.922,00	\$486.254.387,00	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	N/A	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.280.689.315,00	NA	NO			
<u>ESTADOS UNIDOS</u>		SI	BIENES Y SERVICIOS	436.349.451,00	\$486.254.387,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.617.834.543,00	NA	NO			
UNIÓN EUROPEA		SI	BIENES Y SERVICIOS	735.297.922,00	\$486.254.387,00	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19,	NA	SI



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 027-CENAC TELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2				Regla 3		
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA DEL ACUERDO	CUANTÍA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.280.689.315,00	NA	NO	23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61		
ISRAEL		SI	BIENES Y SERVICIOS	Umbral: 130.000 DEG \$709.401.264,00	\$486.254.387,00	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	Umbral: 5.000.000 DEG \$27.284.664.000,00	NA	NO			
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	BIENES Y SERVICIOS	341.973.443,00	\$486.254.387,00	SI	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	44.456.573.131,00	NA	NO			
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	TODOS LOS PROCESOS	aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	\$486.254.387,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	NO	SI
	GUATEMALA	SI				SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO	SI
	HONDURAS	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
REINO UNICO E IRLANDA DEL NORTE		SI	BIENES Y SERVICIOS	746.344.157,00	\$486.254.387,00	NO	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.705.544.496,00	NA	NO			
COMUNIDAD ANDINA (CAN)		SI	TODOS LOS PROCESOS	TODAS LAS CUANTIAS	\$486.254.387,00	SI	SIN EXCEPCIONES	SI	SI

Nota 1: Verificado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICPMA- 03 el comité estructurador se permite precisar que el presente proceso es susceptible a tener limitación a convocatoria de MIPYMES nacionales atendiendo a la cuantía, por cuanto aplica la **Excepción 14** Las convocatorias limitadas a Mipyme ⁵ acuerdos comerciales en el presente proceso

⁵ Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 027-CENAC TELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS REDES DE DATOS A NIVEL NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

Nota 2 Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), tienen obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio suscrito por el Estado de Colombia. Para que la contratación pública está cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública (en este caso Ejército Nacional) que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación el bien no se encuentre excluida o exenta.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. Del Decreto 1082 de 2015, y los establecidos por el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. Al ser el M.D.N.- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMATICA, entidad del nivel nacional, se encuentra cubierto por los siguientes tratados.

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI,

"recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

Conversión Acuerdo Comercial con Israel, Tasa Representativa del Mercado (TRM del día - Peso por dólar) <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

16. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II y En el CENAC TELEMATICA ubicada en la Carrera 15 Calle 5-00., barrio Dos caminos Facatativá Cundinamarca.

Dado en Facatativá a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,


Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO CAÑÓN ROMERO
Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Telemática

Elaboro


PS. MARIA FERNANDA QUINTERO PULIDO
Comité Jurídico Estructurador


Vo.Bo. MY GUSTAVO MAURICIO RIVERA
Jefe de Contratación CENAC TELEMÁTICA



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co

